Guayaquil, 10 de Marzo del 2020

INFORME DE COMISARIO

Señores
Accionistas de
TECNOBELKO
S.A. Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Articulo 279 de la ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.43.0014 de Agosto 11 de 1992 publicadas en el R.O.# 44 del 13 de Octubre de 1992,de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario. Principal de TECNOBELKO S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por los administradores de las compañías en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además las custodias de los bienes de la compañía son adecuadas.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de TECNOBELKO S.A. Al 31 de Diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Atentamente,

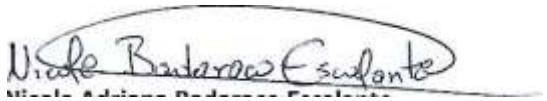

Nicole Adriana Badaraco Escalante
COMISARIO
C.I. # 0923613749